

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintiséis (26) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0117

Clase: Declarativo

Por cuanto se encuentra agotado el trámite que señala el numeral 1º del artículo 372 del C.G.P., el Juzgado dispone:

Convocar a las partes a la hora de las 2PM del día 25 del mes de Mayo de 2021, a fin de llevar a cabo **audiencia inicial**.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO # _____, Hoy, _____.
La Secretaria, GLORIA MARIA G.RIVEROS